

T H O M A S
C O P E R

AGERS

Asociación Española de
Gerencia de Riesgos y Seguros

EL RÉGIMEN (NACIONAL E INTERNACIONAL) DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS.

MARTES 8 ABRIL 2014

Ernesto Rivera

LONDON

MADRID

PARIS

PIRAEUS

SÃO PAULO

SINGAPORE

WWW.THOMASCOOPERLAW.COM

PLANTEAMIENTO GENERAL

- DOBLE RÉGIMEN DE INDEMNIZACIÓN
- CONVENCIÓN SOBRE DERECHO DEL MAR
- OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS
- DERECHOS DE LOS ESTADOS

REGIMEN INTERNO

- CODIGO CIVIL
- CODIGO PENAL
- LEY DE PUERTOS
- RESPONSABILIDAD POR CULPA
- RESPONSABILIDAD DE LOS CAUSANTES Y DE SUS EMPLEADORES

REGIMEN INTERNACIONAL (I)

- CONVENIOS DE 1992 Y PROTOCOLO DE 2003
- APLICABLES SOLO A CONTAMINACIÓN POR
 - HIDROCARBUROS “PERSISTENTES”
 - PROCEDENTE DE BUQUES
 - CARGA O COMBUSTIBLE

REGIMEN INTERNACIONAL (II)

- RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO
- RESPONSABILIDAD OBJETIVA
- EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD TASADAS
- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD
- OBLIGACIÓN DE ASEGURAR

FONDO DE COMPENSACIÓN (I)

- CUBRE DAÑOS NO INDEMNIZABLES POR EL ARMADOR
- PRODUCIDOS EN AGUAS DE UN ESTADO PARTE
- HASTA 750 M DEG
- CON EXCEPCIÓN DE DAÑOS
 - DERIVADOS DE ACTOS DE GUERRA
 - CAUSADOS POR BUQUES DE GUERRA
 - NO PRODUCIDOS DESDE BUQUES

FONDO DE COMPENSACIÓN (II)

- CONTRIBUYENTES
- ORGANIZACIÓN INTERGUBERNAMENTAL
- SIN INMUNIDAD DE JURISDICCIÓN
- JURISDICCIÓN DEL ESTADO DONDE SE PRODUCE EL DAÑO

For further information or advice, please contact:

ERNESTO RIVERA

Email: ernesto.rivera@thomascooperlaw.com

Direct: +34 1 7816670

Mobile: 607596936

LONDON

MADRID

PARIS

PIRAEUS

SÃO PAULO

SINGAPORE

WWW.THOMASCOOPERLAW.COM

T H O M A S
C O O P E R

AGERS